



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe,
a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.-

VISTO: El Mensaje Nº 032/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo Nº 23097,
en el que hace mención a los sucesivos y lamentables hechos vandálicos que se
produjeron en el Busto en memoria de María Eva Duarte de Perón, sito en el Bvard.
homónimo y Avda. San Martín, del Barrio Díaz Vélez de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: Que esta obra, muestra de gratitud por parte de la ciudadanía toda,
debe ser nuevamente emplazada.

Que la confección y emplazamiento de un nuevo Busto en su honor
significa estricta obligación ética, política, y moral en virtud a la importancia de su
figura y su prolífica labor desarrollada tanto en lo político como en lo social.

Que el Municipio local emplazará esta obra, como merecido
homenaje a la figura de una de las mujeres más importantes de la historia argentina, y
de quien fuera una persona querida y admirada por muchos ciudadanos que la
recuerdan por su invalorable accionar.

Que la misma perdurará en el tiempo para conocimiento de las
generaciones futuras, y será confeccionada bajo un máximo rigor histórico por
personal idóneo.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- DISPÓNESE el reemplazo del Busto de María Eva Duarte de Perón, en el Bvard.
homónimo y Avda. San Martín, del Barrio Díaz Vélez de nuestra ciudad. El nuevo busto
será construido en fibra de vidrio y resina epoxi, componentes éstos aptos y
resistentes a prueba de inclemencias climáticas, y bajo máximo rigor histórico, y estará
provisto de un sistema de anclaje que se corresponderá con los requerimientos del
pedestal donde finalmente se fijará su emplazamiento.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Art. 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a erogar por la confección de la obra detallada en el artículo anterior hasta la suma máxima de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos (\$ 36.300.-) y a contratar para dicho fin al artista plástico Fernando Pugliese D.N.I 04.294.349, C.U.I.T 20-04294349-6 , a quien se le abonará la totalidad de la cifra mencionada, contra entrega del trabajo finalizado.-

Art. 3.- IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente, a las Partidas Presupuestarias correspondientes.-

Art. 4º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo